

Constancia: El 25-04-2022 la apoderada de la parte demandante, remitió escrito anunciando que enviaba el título valor autenticado, pero el título no fue enviado. A Despacho.

La Tebaida Q., mayo 31 de 2022.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

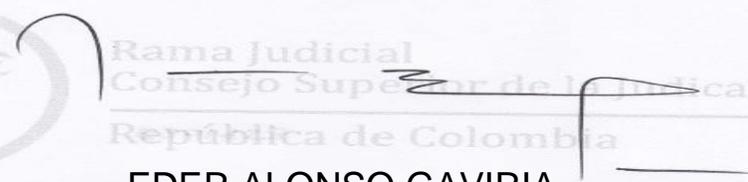
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío**

Auto: Interlocutorio/Requiere apoderada
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Carolina Henao Vásquez
Demandada: Mario Alberto Sánchez Bedoya y otra
Radicación: 634014089002-2022-00028-00

Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia anterior, se requiere a la apoderada de la parte demandante, para que, dentro del término de ejecutoria del presente auto, proceda a remitir la copia auténtica del título valor base de ejecución, tal como lo anunció en memorial enviado al correo del juzgado, el 25-04-2022.

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
13 DE JUNIO DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO